



Protocolo de actuación ante conductas autolesivas e ideación/conductas suicidas.

- El comportamiento suicida constituye un problema complejo, con múltiples causas interrelacionadas.
- Existen diferentes factores de riesgo que pueden predisponer a una persona a este tipo de conductas.
- ***Algunos de estos factores son:*** la presencia de enfermedades o problemas mentales, antecedentes familiares de suicidio, contextos socioeconómicos, educacionales y sociales de pobreza, acontecimientos estresantes como las rupturas, la pérdida de seres queridos, conflictos con amigos, así como los acontecimientos que conducen al estigma, a la humillación, o a la vergüenza, pueden provocar tentativas de suicidio.
- En Chile, los problemas de salud mental afectan a 2 de cada 10 personas, y alrededor de un 87% de estas personas han experimentado discriminación.
- En cuanto a las cifras de suicidio, 1800 personas mueren al año en Chile por esta causa y por cada uno de estos, alrededor de 20 personas realizan un intento, siendo una parte importante de estos adolescentes.
- Es por esto que resulta relevante, en primer lugar, poder realizar una detección temprana del comportamiento suicida, identificando factores de riesgo y signos de alerta, además de desarrollar estrategias de abordaje cuando dichas señales sean identificadas.

IMPORTANTE: También hay personas que pueden ocultar sus sentimientos. Entonces, ¿cómo puedes saber si alguien está pensando en el suicidio? La forma más segura es preguntarle. La mayoría de las personas con ideas suicidas son sinceras y se sienten aliviadas cuando se les pregunta acerca de sus sentimientos e intenciones.

Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- Abordar el tema en un espacio tranquilo, y de manera individual.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Tener máxima discreción y no exponer al o la estudiante a otros compañeros que desconocen su situación o a otros adultos del colegio.
- Señalar al estudiante que debido a que su vida podría estar en riesgo, será necesario tomar acciones al respecto, indicando brevemente los pasos a seguir.

QUÉ HACER FRENTE A SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA

Cuando no se tiene la certeza de que un(a) estudiante esté con riesgo suicida, pero sus antecedentes de desarrollo vital, historia familiar o cambios recientes puedan dar cuenta de un riesgo, se debe derivar a psicología de convivencia escolar para realizar evaluación y derivación, en caso de ser necesario, a centro de salud correspondiente

PLAN DE ACCIÓN

Sospecha de riesgo suicida

ACCIONES GENERALES A REALIZAR FRENTE A DEVELACIÓN DE UNA IDEACIÓN O PLANIFICACIÓN DE SUICIDIO.

1. Recepción de la información:

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre alarme, y mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad. Es importante agradecer la confianza del estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.

2. Derivación al Departamento de Orientación:

Quien recepcione la información debe, en primer lugar, dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional. Luego, de forma inmediata, se debe entregar la información al Departamento de Orientación, y a continuación a sus apoderados.

Si el o la estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

Posterior a esto, la encargada del departamento informará, en entrevista, a la Dirección del establecimiento.

3. Acompañamiento del estudiante:

1. **RESPONSABLES:** Psicóloga y orientadora serán las encargadas de realizar Entrevistas de evaluación de riesgo y el seguimiento.
2. Las acciones a realizar por el departamento serán:
3. Entrevista psicológica del o la estudiante.
Contención del o la estudiante.

CONTACTO CON LA FAMILIA Y ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO:

1. Dentro de las primeras 24 horas de recepcionada la información se realizará contacto con la familia, además de la derivación y contacto con especialistas de salud mental, entre otros.
2. En la entrevista con los padres, se les entregarán los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el o la estudiante y pasos a seguir.
3. Se solicitará evaluación psiquiátrica de forma urgente. Debiendo presentar informe en un plazo de 10 días. Si los padres no cuentan con posibilidad de atención particular se deriva por parte de encargada de Convivencia escolar mediante “Ficha de derivación” al estudiante a atención en Centro de Salud correspondiente. Ambas derivaciones irán acompañadas de informe elaborado por profesionales del departamento. Se derivará a Centro de Salud Mental (COSAM), si el evento ocurrió recientemente o hace menos de tres meses o al Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente, si el evento ocurrió hace tres meses o más.
4. Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno o alumna no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio.
5. Se deja todo registrado en hoja de entrevista bajo firma por las partes presentes.
6. Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el o la estudiante está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar, así como sugerencias al colegio para acompañamiento.
7. Según lo dispuesto por profesionales de la salud en informe entregado al establecimiento se evaluarán los pasos a seguir en cuanto a reintegro gradual a clases, revisar y recalendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros.

4. Acompañamiento de testigos:

En relación a los *testigos directos* de la situación ocurrida (observadores, confidentes, amigos, entre otros, que estén presentes al momento de la conducta suicida), se citará a entrevista para conocer su estado emocional general, luego se entrevistará a apoderados para dar a conocer la situación y se entregarán las sugerencias correspondientes.

De ser necesario se realizará acompañamiento por parte de las profesionales del departamento.

En caso de que los testigos sea más de un compañero o grupo curso, se realizará sensibilización a estos, hablando de la tematica (suicidio), sin exponer los antecedentes de directos de la persona. **5)**

Seguimiento: La encargada de Convivencia escolar realiza seguimiento a la familia del alumno o alumna, del trabajo del especialista, así como de informar a los profesores acerca de las indicaciones recibidas.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones) se realiza coordinación entre profesionales del equipo de orientación y Directivo del colegio. En dicho espacio se comparte la situación actual del estudiante y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales como adecuaciones curriculares, disminución de jornada entre otras, qué se informará a los docentes que corresponda.

PLAN DE ACCIÓN

Intento suicida/suicidio

Intento dentro del establecimiento educacional:

1.- Intervención en crisis: En el caso de encontrarse en una situación en que un estudiante intenta suicidarse debe realizarse una intervención en crisis. Se sugiere que esta intervención sea realizada por un profesional del área psicosocial, o bien un profesional cercano al estudiante y que cuente con las habilidades necesarias para intervenir.

2.- Traslado al centro asistencial Frente a un riesgo inminente de suicidio, la persona encargada debe solicitar ayuda en forma inmediata. Llamar en primera instancia al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para solicitar el traslado del estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas. Sin embargo, una ambulancia puede tardar en llegar al establecimiento y la familia estar inubicable o no tener posibilidad de presentarse de inmediato para hacerse cargo de llevar a su hijo/a al centro asistencial, lo cual no debiera ser obstáculo para que éste/a reciba atención médica oportuna. Por lo anterior, es importante tener presente que siempre se debe privilegiar el derecho a la vida del estudiante, debiendo hacerse responsable de su traslado al Hospital, el director o quien éste designe.

Para estos efectos, es necesario solicitar apoyo al 133 de Carabineros de Chile, (si se encuentra disponible, en relación a la urgencia) para ser escoltado desde el establecimiento al servicio de salud, informando de manera paralela a la familia.

Suicidio consumado:

Si el estudiante no presenta pulso, y se observa compromiso total de conciencia, no debe ser movilizado,debiendo esperar para su traslado al SAMU. Considerar las siguientes recomendaciones:

No se debe dejar al estudiante solo. Debiendo permanecer un adulto designado junto al estudiantemientras llega el apoderado.

Intento fuera del establecimiento:

Se procede según las indicaciones generales presentadas en plan de acción
CONDUCTAS/IDEASSUICIDAS o CONDUCTA AUTOLESIVAS

Toda situación no prevista en estos protocolos será definida por los profesionales deldepartamento de orientación y psicología.